



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS.

Proceso:	Acción de Tutela.
Accionante:	David García Quintero.
Accionada:	Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. (Claro)
Radicado:	No. 0500140030052022-00024300.
Decisión:	Concede la Impugnación.

De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 1069 de 2015, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por la accionada **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO)**, en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital formado con la **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por el señor **DAVID GARCÍA QUINTERO**, en contra de la Compañía **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. (CLARO)**, ante los Señores (as) **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior

por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 ibídem.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.